



13 FEB 2024

9:35am

RECIBIDODespacho
Secretaría de Seguridad Pública del Estado
HORA: Presente. FIRMA:

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2024/013/Q

Asunto: Se solicita informe pormenorizado

Oficio: SV-109/2024

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 25 de enero de 2024

Me permito hacer de su conocimiento que, en ésta Comisión se recibió la queja del C.

, quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, calificadas como **Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública**, que se atribuyen a **elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Corporación antes conocida como GATES)** a su digno cargo; Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja, mediante anexo respectivo.

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

*SE ANEXA COPIA DE DOCUMENTO DE FECHA 17/ENERO/2024.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila**

, Presidente de la CDHEC

C.c.p.
C.c.p. Expediente.
AMGE/AJCHG



ESTADO DE
COAHUILA



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de Grandeza"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 04 de marzo de 2024

Núm. Oficio: /2024

Asunto: SE RINDE INFORME

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-**

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracciones II, III, V, y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y en los numerales 107, 108 y 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, ocurro a usted a fin de dar contestación, a su atento oficio SV-109/2024, mediante el cual solicita información respecto del expediente identificado con el número **CDHEC/2/2024/013/Q**, instaurado con motivo de la de la queja en agravio del C. , al respecto le comunico:

Que de acuerdo a sus instrucciones, se giró vista a la Dirección General de Asuntos Internos de esta Secretaría a fin de que se abra una investigación respecto a los hechos materia de la queja de referencia; remitiendo informe rendido por la Policía del Estado, en el que refiere haber encontrado registro del Informe Policial Homologado de fecha 10 de octubre del 2013.

Por todo lo anterior, atentamente solicito a usted:

PRIMERO: Se me tenga por rindiendo el informe instado.

SEGUNDO: Sean estudiadas y valoradas en su oportunidad las documentales presentadas y que desvirtúan los hechos narrados por el impetrante.

TERCERO: Dicte el acuerdo de no responsabilidad correspondiente tal y como lo establece el artículo 128 de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA





ESTADO DE
COAHUILA



"2024 Bicentenario de Coahuila 200 años de grandeza"



OFICIO No. 176/2024.
Saltillo, Coahuila a 01 de marzo del 2024.
Asunto: Contestación a solicitud.

Encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de
La Secretaría de Seguridad Pública.
PRESENTE.-

Por medio de la presente, con fundamento en artículo 25 fracción III, IV, V, VI y VIII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, y atendiendo lo solicitado por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza en su oficio SV-109/2024 y siendo que en este se solicita informe respecto de hechos atribuidos a personal dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, los que se califican como violatorios de Derechos Humanos. Por lo cual se ha solicitado al superior jerárquico de los elementos policiales en el Estado se pronuncie al respecto en los términos solicitados y se ha obtenido y comparto la siguiente información:

- El Subsecretario de Operación Policial de Policía del Estado, Ing. [Nombre], mediante oficio [Número] /2024, remite el oficio [Número] /2024 del Director de Policía de Acción y Reacción, en que se refiere el registro de Informe Policial homologado de fecha 10 de octubre de 2013, respecto de la detención de [Nombre]. Negando los hechos violatorios de Derechos Humanos de los que se duele el quejoso.

Se anexa para su constancia copia de los oficios [Número] /2024, y oficio [Número] /2024, ambos en este escrito referidos.

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi distinguida y atenta consideración.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO



Expediente
CHMA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
Periférico Luis Echeverría Álvarez 5402 Int. 1
Centro Metropolitano C.P. 25050
Saltillo, Coahuila.
(844) 438-9800 ext. 7906
asuntosinternosssp@coahuila.gob.mx

NÚMERO:

/2024

Saltillo Coahuila, a 29 de enero de 2024

**DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE PÚBLICA
P R E S E N T E.-**

En contestación a su oficio /2024, de fecha 23 de enero del año en curso, deducido de la queja número CDHEC/2/2024/013/Q en agravio de , al respeto me permito manifestar a usted lo siguiente:

Que después de realizar diversas indagaciones, así como solicitar información al Director de la Policía de Acción y Reacción antes Grupo de Armas y Tácticas. señalo mediante el oficio /2024, que una vez revisados los archivos, se encontró registro del Informe Policial Homologado número /222 de fecha 10 de octubre de 2013, en el que se señalan las condiciones y/o circunstancias en las que se llevó a cabo la detención y mediante el cual el C. fue puesto de manera inmediata a disposición del Ministerio Público del fuero común, en la ciudad de Torreón, Coahuila.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL



Kep



SALTILLO, COAHUILA A 28 DE FEBRERO DEL 2024
OFICIO : /2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PRESENTE.-**

Por medio del presente, en atención al oficio /2024, deducido del diverso oficio 2024, signado por la Directora General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante el cual informa a esta Dirección, sobre una queja presentada por el C. _____, ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, misma que se encuentra en el expediente CDHEC/2/2024/013/Q, en la que en la refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, atribuidos a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública (corporación antes conocida como G.A.T.E.), por lo que solicita:

- 1.- Remita un informe respecto de los hechos referidos en la queja.
- 2.- Expida todos aquellos documentos y anexos que considere convenientes a fin de integrarlos al informe.

Al respecto me permito informar a Usted, que una vez revisados los archivos y base de datos con los que cuenta esta Dirección a mi cargo, se encontró registro del Informe Policial Homologado número _____ de fecha 10 de octubre de 2013, en el que se señalan las condiciones y/o circunstancias en las que se llevó a cabo la detención y mediante el cual el C. _____ fue puesto de manera inmediata a disposición del Ministerio Público del fuero común, en la ciudad de Torreón, Coahuila.

Por lo que hace a los hechos de los cuales se duele el quejoso, y que pudieran constituir violación de derechos humanos, se niegan.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE ACCIÓN Y REACCIÓN**

CON EL Vo. Bo. ÁREA JURÍDICA



S.S.P

AGRUPAMIENTO DE LA POLICÍA
DE ACCIÓN Y REACCIÓN